



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPLEO (Creación/Consolidación/Mejora/Mantenimiento)



Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Nº de expediente: ____ / ____ / ____ / ____

Línea de ayuda			
Código		Zona Rural Leader	Litoral de la Janda

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

Apellidos y nombre/Razón social/Denominación		DNI/NIE/NIF	
En su caso, datos del/de la representante legal:			
Apellidos y nombre/Razón social/Denominación		DNI/NIE/NIF	

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD/PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

--

3. COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la solicitante se compromete a la creación y/o mantenimiento de los siguientes empleos, desagregados por edad y género:



La/s persona/s abajo firmante/s se compromete/n a comunicar las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

En _____ a ____ de _____ de 2021

Fdo: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado que tiene como finalidad la tramitación de las subvenciones solicitadas, así como la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos de Desarrollo Rural en aplicación del enfoque Leader, autorizando al Grupo a ceder los datos consignados en el presente documento, a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con la finalidad de controlar el proceso de concesión y el pago de la subvención solicitada. Así mismo, se informa que los datos se publicarán con arreglo al Reglamento (UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados Miembros, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.